

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11289 *HONA HIERROS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y DE HIERROS HONTORIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
RHOMETAL INVERSIONES,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
MANIPULACIONES SIDERÚRGICAS,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
ALMACENAJES Y LOGÍSTICAS SIDERÚRGICAS,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público el Proyecto de Fusión redactado y suscrito, de acuerdo con los requisitos dispuestos en el artículo 49, por los Administradores de Hona Hierros, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente), y de Hierros Hontoria, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Absorbida); Rhometal Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida); Manipulaciones Siderúrgicas, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida); Almacén y Logísticas Siderúrgicas, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida), en virtud de la cual se procede a la absorción de éstas mediante su extinción sin liquidación con la transmisión en bloque, y a título universal, de la totalidad de su patrimonio social a Hona Hierros, Sociedad Anónima, como Sociedad Absorbente, la cual quedará subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, todo ello con arreglo al Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2011 y a los términos del Proyecto de Fusión por Absorción de las Sociedades Íntegramente Participadas formulada por los administradores de las sociedades intervinientes con fecha 2 de mayo de 2012.

Se hace constar expresamente los siguientes derechos:

a) El que corresponde a los socios de la sociedad absorbente y a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión: 1) a examinar en el domicilio social el Proyecto Común de Fusión y demás documentos a que se refiere el artículo 51.1 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles; 2) a obtener, en los términos previstos en el artículo 32 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

b) El derecho de los accionistas de la sociedad absorbente que representen, al menos, el 1 por ciento de su capital social, a exigir la celebración de la junta para la aprobación de la absorción.

c) El derecho de los acreedores de la sociedad absorbente a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde esta publicación del proyecto de fusión.

Bizkaia, 2 de mayo de 2010- Don Miguel Ángel Hontoria García, Administrador Único de: Hona Hierros, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Absorbida); Rhometal Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida);

Manipulaciones Siderúrgicas, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida); Almacenes y Logísticas Siderúrgicas, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida),

Proyecto común de fusión de las sociedades.

Hona Hierros, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente).

Hierros Hontoria, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Absorbida); Rhometal Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida); Manipulaciones Siderúrgicas, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida).

Almacenes y Logísticas Siderúrgicas, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida).

I. El presente Proyecto Común de Fusión se redacta y suscribe por los órganos de administración de las sociedades participantes en la Fusión.

II. De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante Ley 3/2009) al tratarse de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada de forma directa por la sociedad absorbente, Hona Hierros, Sociedad Anónima, le será de aplicación a la misma lo dispuesto en esta Ley 3/2009 para la absorción de sociedades íntegramente participadas y en especial, el procedimiento previsto en el artículo 51 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 9/2012, de 16 de marzo, de simplificación de las obligaciones de información y documentación de fusiones y escisiones de sociedades de capital.

III. En virtud de la fusión proyectada, Hona Hierros, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) absorberá a las sociedades, Hierros Hontoria, Sociedad Anónima Unipersonal; Rhometal Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal; Manipulaciones Siderúrgicas, Sociedad Limitada Unipersonal, y Almacenes y Logísticas Siderúrgicas, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedades absorbidas), que tras el proceso de fusión se extinguirán, vía disolución sin liquidación, y transmitirán en bloque todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, Hona Hierros, Sociedad Anónima. Esta última adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

IV. La finalidad de la fusión consiste en simplificar procesos y tareas administrativas, evitando duplicidades funcionales, operativas y ahorrando costes inherentes, optimizando los mecanismos de la gestión de recursos realizada mediante dirección única. Igualmente, mediante la concentración patrimonial proyectada, se lograría aumentar la solvencia financiero-patrimonial del conjunto de las sociedades intervinientes en la fusión al objeto de ofrecer mayores garantías de cobro a todos sus acreedores.

V. Los Administradores de las sociedades participantes en la fusión se abstendrán, a partir de la suscripción del presente Proyecto Común de Fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.2 de la Ley 3/2009, de realizar cualquier clase de acto o de concluir cualquier contrato que pueda comprometer la aprobación del proyecto.

VI. No será necesaria la aprobación de la fusión por la junta de accionistas de la sociedad absorbente, Hona Hierros, Sociedad Anónima, ya que todas las sociedades absorbidas se encuentran íntegramente participadas por dicha sociedad absorbente, si con un mes de antelación a la fecha prevista para la formalización de la absorción, se publica el Proyecto Común de Fusión en alguna de las formas previstas en el mencionado artículo 51 de la Ley 3/2009. En otro caso, el mismo Proyecto de Fusión se someterá en el plazo legal a la aprobación de la sociedad absorbente, Hona Hierros, Sociedad Anónima, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 3/2009 y el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, los administradores que lo suscriben presentarán un ejemplar del mismo, para su calificación y depósito, en el Registro Mercantil de Bizkaia, que es el correspondiente al domicilio social de la sociedad absorbente y el de una de las sociedades absorbidas y en el de los Registros Mercantiles de Segovia, Madrid y Alicante que son los correspondientes al resto de las sociedades participantes en la fusión.

VII. De conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31, en relación con el artículo 49 de la Ley 3/2009, a continuación se transcriben las menciones exigidas por el mismo:

1. Identificación de las sociedades intervinientes en la fusión.

Sociedad absorbente.

Denominación social: Hona Hierros, Sociedad Anónima.

Tipo Social: Sociedad Anónima.

N.I.F.: A-48556666.

Domicilio social: Polígono Abra Industrial, parcela n.º 2.2.3.1; en 48.509 Abanto y Zierbana (Bizkaia).

Datos de inscripción en el Registro Mercantil de Bizkaia al tomo 645, folio 98 y hoja número BI-5074-A.

Sociedades absorbidas.

Denominación social: Hierros Hontoria, Sociedad Anónima Unipersonal.

Tipo Social: Sociedad Anónima.

N.I.F.: A-40006371.

Domicilio social: Avenida del Balonmano Nava, 40.450 Nava de la Asunción (Segovia).

Datos de inscripción en el Registro Mercantil de Segovia: tomo 32, folio 12 de la sección 8.ª, hoja SG-637.

El accionista único de Hierros Hontoria, Sociedad unipersonal es Hona Hierros, Sociedad Anónima.

Denominación social: Rhometal Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal.

Tipo Social: Sociedad Limitada.

N.I.F.: B-81204240.

Domicilio social: Calle Sor Ángela de la Cruz, 22, en Madrid.

Datos de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid: tomo 9.633, folio 150 de la sección 8.^a, hoja M-154864.

El accionista único de Rhometal Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal es Hona Hierros, Sociedad Anónima.

Denominación social: Manipulaciones Siderúrgicas, Sociedad Limitada Unipersonal.

Tipo Social: Sociedad Limitada.

N.I.F.: B-53850178.

Domicilio social: Zona Actividades Logística (Z.A.L.), Puerto de Alicante, Parcelas 2.3/2.4, en 03080-Alicante.

Datos de inscripción en el Registro Mercantil de Alicante: Sección 8.^a, hoja A-81972.

El accionista único de Manipulaciones Siderúrgicas, Sociedad Limitada Unipersonal es Hona Hierros, Sociedad Anónima.

Denominación social: Almacenajes y Logísticas Siderúrgicas, Sociedad Limitada Unipersonal.

Tipo Social: Sociedad Limitada.

N.I.F.: B-95515250.

Domicilio social: Muelle de la Ampliación, s/n, Puerto de Santurce (Bizkaia).

Datos de inscripción en el Registro Mercantil de Bizkaia: Sección 8.^a, hoja BI-51899.

El accionista único de Almacenajes y Logísticas Siderúrgicas, Sociedad Limitada Unipersonal es Hona Hierros, Sociedad Anónima.

2. Incidencia que la fusión haya de tener sobre las aportaciones de industria o en prestaciones accesorias en las sociedades que se extinguen y las compensaciones que vayan a otorgarse, en su caso, a los accionistas afectados en la sociedad resultante.

En las sociedades que se extinguen no existen aportaciones de industria o prestaciones accesorias, por lo que la fusión no implica ninguna incidencia en este extremo.

De este modo, no procede otorgar compensación alguna en Hona Hierros, Sociedad Anónima, al no existir accionistas afectados en el sentido del artículo 31.3 de la Ley 3/2009.

3. Derechos que vayan a otorgarse en la sociedad resultante a quienes tengan derechos especiales o a los tenedores de títulos distintos de los representativos de capital o las opciones que se les ofrezcan.

Ni en la sociedad absorbente ni en las sociedades absorbidas existen titulares de derechos especiales, tenedores de títulos distintos de los representativos del capital social ni opciones. De igual manera, Hona Hierros, Sociedad Anónima, no tiene previsto emitir ninguno de estos derechos a los que alude el artículo 31.4 de la Ley 3/2009.

4. Ventajas de cualquier clase que vayan a atribuirse en la sociedad resultante a los expertos independientes que hayan de intervenir, en su caso, en el proyecto de fusión, así como a los administradores de las sociedades que se fusionan, de la absorbente o de la nueva sociedad.

En la fusión a la que se refiere este Proyecto Común de Fusión no van a intervenir expertos independientes.

No se va a atribuir ventaja alguna a los administradores de la sociedad absorbente o a los administradores de las sociedades absorbidas.

5. Fechas de efectividad de la fusión a efectos contables.

Las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse, a efectos contables, efectuadas por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del día 1 de enero de 2012.

6. Estatutos de Hona Hierros, Sociedad Anónima, sociedad resultante de la fusión.

Los estatutos sociales de Hona Hierros, Sociedad Anónima, la sociedad absorbente de la fusión, son los actualmente vigentes de dicha sociedad y que se encuentran disponibles en el domicilio social y en donde se pueden obtener gratuitamente los documentos señalados en art. 51.1, en los términos previstos en el art. 32.

7. Consecuencias de la fusión sobre el empleo.

Como consecuencia de la fusión por absorción descrita, no se extinguirán las relaciones laborales existentes en las sociedades participantes en la fusión.

La sociedad absorbente, Hona Hierros, Sociedad Anónima, se subrogará en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social de todas las sociedades absorbidas, incluyendo las obligaciones adquiridas en materia de protección social complementaria.

8. Consecuencias de la fusión sobre el órgano de administración.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente, Hona Hierros, Sociedad Anónima, mantendrá la misma estructura y composición del órgano de administración existente.

9. Consecuencias de la fusión sobre la responsabilidad social.

Tras la inscripción de la fusión por absorción, la sociedad absorbente Hona Hierros, Sociedad Anónima, asumirá la totalidad de las responsabilidades sociales de todas las sociedades absorbidas, sin más límites y condiciones de los propios de su tipo social y sin perjuicio del derecho de oposición de los acreedores de las sociedades que se fusionan establecido en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

En las sociedades absorbidas no existen accionistas con responsabilidad personal, por lo que no es de aplicación el régimen de responsabilidad extraordinario establecido en el artículo 48 de la Ley 3/2009.

10. Régimen Fiscal.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 96.1a) del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, se hace constar que la fusión proyectada se acoge al régimen especial de neutralidad fiscal regulado en el Capítulo VIII del Título VII la citada Ley.

A tal efecto, y en cumplimiento de lo previsto en la citada Ley, la sociedad absorbente presentará un escrito comunicando a la Administración Tributaria el acogimiento al régimen fiscal especial. Dicho escrito se presentará dentro de los tres meses siguientes a la inscripción de la fusión.

11. Suscripción del presente Proyecto Común de Fusión.

Todos los miembros del Órgano de Administración de las sociedades participantes en la fusión proyectada, a saber, Hona Hierros, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) absorberá a las sociedades, Hierros Hontoria, Sociedad Anónima Unipersonal, Rhometal Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal, Manipulaciones Siderúrgicas, Sociedad Limitada Unipersonal y Almacenes y Logísticas Siderúrgicas, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedades absorbidas), suscriben el presente Proyecto Común de Fusión, copia del cual, de conformidad con el contenido del artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se pondrá a disposición de los Accionistas de las Sociedades participantes en el proceso de fusión, así como de los representantes de los trabajadores, para su examen en los respectivos domicilios sociales.

Bilbao, 2 de mayo de 2012.- Administrador único de Hona Hierros, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente), y de Hierros Hontoria, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Absorbida); Rhometal Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida); Manipulaciones Siderúrgicas, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida); Almacenes y Logísticas Siderúrgicas, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida).

ID: A120030836-1